



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ALTA
UNIDAD
REGION
2005
37

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 247

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 12 y 30, fracciones I, II, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones II y V, 93, fracción I, de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones I, VIII, 6 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones: realizar acciones para salvaguardar la soberanía, defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir con sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación e integridad del país en los espacios aéreos correspondientes, requiere contar con aeronaves de diferentes tipos, capacidades, rendimientos y equipamiento para el desarrollo de misiones específicas como la capacitación y entrenamiento del personal de la Institución.

Que la Armada de México, adquirió a la compañía ROTOR WAY INTERNACIONAL dos paquetes de partes para el ensamblado de dos helicópteros Rotor Way Exec 162-F, mismos que fueron armados por el Centro de Mantenimiento Aeronaval del Golfo (CENMANTAERNAV), en el Puerto de Veracruz, Ver.

Continúa hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 247

-HOJA DOS-

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, los helicópteros Rotor Way Exec 162-F, causen alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándoseles las matrículas AMHE-420 y AMHE-421.

Segundo. La operación, conservación y mantenimiento de estas aeronaves, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina, autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2005 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del programa de presupuesto de egresos para el año 2006.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA